



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SEDE CORONEL OVIEDO



CARRERA DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

POLÍTICAS DE TALENTO HUMANO





Handwritten signature

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007
Campus Universitario, Compañía Tuyu Pucu Km. 138 – Ruta VIII “Dr. Blas A. Garay”
Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7

RESOLUCIÓN CSU N° 61/2015

ACTA N° 14/2015

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS POLITICAS DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU

Coronel Oviedo, 7 de julio de 2015

VISTO: El Memorándum MECIP N° 024/2015, elevada al Consejo Superior Universitario, por el cual solicita el estudio y consideración del Proyecto de Políticas de Talento Humano, para la Universidad Nacional de Caaguazú, y,

CONSIDERANDO: La necesidad de contar con un documento de manera a contar con el mismo en la Universidad y establecer las directrices a seguir en el ámbito del talento humano.

Que el documento mencionado ha sido trabajado por los referentes del área de Talento Humano de las Unidades Académicas y del Rectorado, como así también con la participación activa del MECIP, y revisado por el Comité de Control Interno.

Todos los procesos, fueron realizados como lo establece el manual de Implementación del MECIP, con los medios de verificación correspondientes.

Que, el proyecto ha sido estudiado y considerado por el pleno del Consejo Superior Universitario, el cual ha considerado que el mismo se encuentra enmarcado dentro de la normativa legal y reglamentaria que rige la Universidad Nacional de Caaguazú.

Que, según lo establecido en la Ley 3385/07 “Que establece la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú”, en su Art. 14, de las Atribuciones y Deberes del Consejo Superior Universitario, en su inciso establece: “Ejercer la Jurisdicción Superior Universitaria” y el Art. 2 del mismo cuerpo legal, que trata sobre los fines de la Universidad, y que prevé la presente circunstancia; por lo que corresponde aprobar el documento referido.

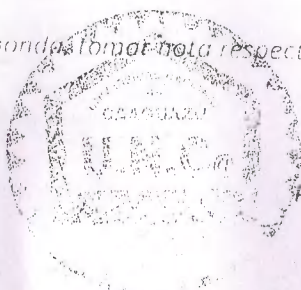
POR TANTO, en uso de sus atribuciones, y fundado en el considerando precedente.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR el Proyecto de Políticas de Talento Humano de la Universidad Nacional de Caaguazú, presentado por la Dirección de Implementación del MECIP, el cual debidamente foliado y rubricado forma parte de la presente resolución

Art. 2º) COMUNICAR a quienes correspondan la nota respectiva y cumplido archivar.

Handwritten signature
Abog. Esc. Lourdes Duarte de Zarza
Secretaría General



Handwritten signature
Prof. Dr. Pablo Martínez Acosta
Rector y Presidente - CSU



Políticas de Talento Humano de la Universidad Nacional de Caaguazú

Coronel Oviedo

2015

Prof. Dr. PABLO MARTÍNEZ ACOSTA

CONTENIDOS

1. Introducción
2. Base legal
3. Política General
4. Políticas Específicas:
 - 4.1. Planeación del Talento Humano
 - 4.2. Selección del Talento Humano
 - 4.3. Inducción y Reinducción
 - 4.4. Formación y capacitación del Talento Humano
 - 4.5. Promoción del Talento Humano
 - 4.6. Compensación al Talento Humano
 - 4.7. Incentivos pecuniarios y no pecuniarios
 - 4.8. Bienestar Social
 - 4.9. Evaluación de desempeño
 - 4.10. Plantel Docente a tiempo completo
 - 4.11. Desvinculación
 - 4.12. Publicidad y Difusión

Abad. Esc. Lourdes Duarte de Larza

Prof. Dr. PABLO MARTÍNEZ ACOSTA
RECTOR

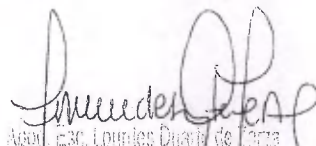
INTRODUCCIÓN

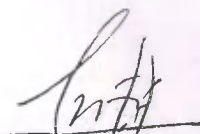
Z- BASE LEGAL

En el marco del fortalecimiento institucional y respondiendo a los requerimientos locales, regionales y nacionales, la realidad del desarrollo institucional exige un direccionamiento de la Gestión del Talento Humano, que nos permita asumir el compromiso de convertirnos en una institución de educación superior universitaria líder en la formación de profesionales, por lo que debemos orientar nuestras acciones en torno a los cambios, ajustes y transformaciones a fin de responder a nuestra Misión, Visión y Objetivos Institucionales. Esta situación nos plantea la necesidad de formular una Política de Talento Humano para la Universidad Nacional de Caaguazú, que incluye acciones encaminadas a consolidar el desarrollo institucional.

El presente documento propone una organización dinámica, orientado a la optimización de los recursos, promoviendo procesos de innovación y cooperación para la consolidación de la cultura organizacional transformadora.

Esta política unificará, orientará y regulará la gestión del Talento Humano en la Universidad Nacional de Caaguazú con acciones de trascendencia política, técnica y social


Mercedes Ojeda
Abog. Lic. Lourdes Duarte de Forta
Secretaría General


Prof. Dr. PABLO MARTINEZ ACOSTA
RECTOR

Políticas de Talento Humano Universidad Nacional de Caaguazú

Elaborado por: D.G.T.H., D.I.MECIP.

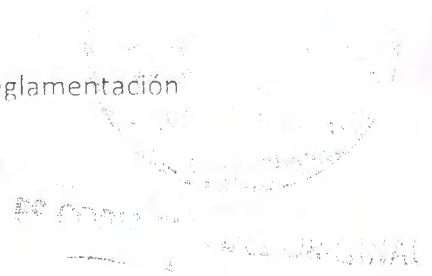
Revisado por: Comité de Control Interno

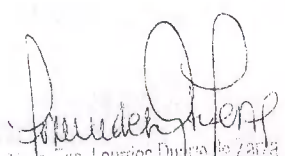
Aprobado por: CSU

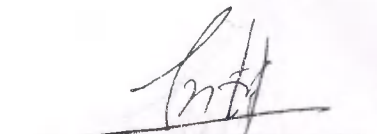
Fecha de Res.: 04-04-15

2. BASE LEGAL

- Constitución Nacional
- Carta Orgánica UNC@
- Ley de Educación Superior
- Ley de Presupuesto General de Gastos de la Nación y su Reglamentación
- Ley 1626/00 de la Función Pública.
- Plan Estratégico Institucional
- Reglamento General de Concurso Docente
- Reglamento General de la UNC@
- Reglamento General de Recursos Humanos
- Reglamento de Selección y promoción de funcionarios administrativos
- Reglamento de Evaluación de Desempeño.
- Reglamento de Capacitación




Lourdes Durán
Secretaría General


Prof. Dr. PABLO MARTÍNEZ ACOSTA
RECTOR

3. Política General

La Universidad Nacional de Caaguazú desarrollará un proceso de gestión de talento humano basado en el amor, la libertad, la responsabilidad, la calidad, la integridad, la pertinencia y la equidad, logrando que directivos, docentes y funcionarios administrativos, trasciendan por su capacidad crítica, excelencia técnico-humana, productividad, motivación, compromiso institucional y responsabilidad ética, fomentando su desarrollo integral y la participación dialógica de todos los actores involucrados en el mejoramiento continuo de la educación superior y al desarrollo regional y nacional.

4. Políticas Específicas

4.1. Planeación del Talento Humano

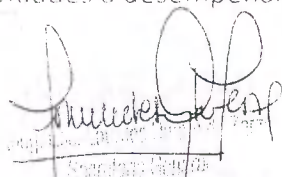
La Universidad Nacional de Caaguazú planificará estratégicamente la gestión del Talento Humano a través de Planes Operativos Anuales enfocados al cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico Institucional de la UNCA.

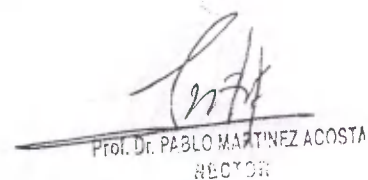
4.2. Selección del Talento Humano

La Universidad Nacional de Caaguazú garantizará el acceso a la función pública, incorporando a docentes y funcionarios administrativos, excelentes, idóneos, capaces, competentes e íntegros, a través de concursos públicos de oposición y de méritos con transparencia, equidad, inclusión e igualdad de oportunidades.

4.3. Inducción y Reinducción

Con el objetivo de lograr el empoderamiento, sentido de pertinencia y compromiso institucional de los funcionarios, la Universidad Nacional de Caaguazú desarrollará un proceso de inducción y Reinducción para la integración a la cultura institucional, conocer la historia, comprensión de la Misión, visión, valores y objetivos institucionales, como también sus deberes, derechos, obligaciones, el ambiente laboral, características de su cargo y actividades a desempeñar.


Elaborado por: D.G.T.H., D.I.MECIP.


Prof. Dr. PABLO MARTÍNEZ ACOSTA
RECTOR

4.4. Formación y capacitación del Talento Humano

La Universidad Nacional de Caaguazú a los efectos de estimular y promover la investigación, la extensión, la iniciativa, la innovación, formación y responsabilidad del Talento Humano, establecerá un sistema de incentivos pecuniarios y no pecuniarios.

4.5. Promoción del Talento Humano

La Universidad Nacional de Caaguazú, realizará la promoción de funcionarios docentes y administrativos, a través de los concursos internos institucionales y el escalafón docente.

4.6. Compensación al Talento Humano

La Universidad Nacional de Caaguazú garantizará una justa y equitativa asignación salarial y bonificación de los funcionarios, acorde a los niveles de los cargos, de la responsabilidad, conocimientos y experiencias.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

4.7. Incentivos pecuniarios y no pecuniarios

La Universidad Nacional de Caaguazú a los efectos de estimular y promover la investigación, la extensión, la iniciativa, la innovación, formación y responsabilidad del Talento Humano, establecerá un sistema de incentivos pecuniarios y no pecuniarios.

4.8. Bienestar Social

La Universidad Nacional de Caaguazú fortalecerá el desarrollo integral y el bienestar de los funcionarios de la institución, el mejoramiento de su calidad de vida y la de su familia, a través de programas de bienestar social, laboral, asistencial, recreativo y cultural.

4.9. Evaluación de desempeño

La Universidad Nacional de Caaguazú, evaluará el rendimiento de los directivos, docentes y funcionarios administrativos para el logro de los objetivos institucionales, con los criterios establecidos en las normativas vigentes.

PROF. DR. PABLO MARTINEZ ACOSTA

4.10. Plantel Docente a tiempo completo

La Universidad Nacional de Caaguazú, contará con un plantel de docentes a tiempo completo, con el objetivo de potenciar la academia, la investigación, la extensión y el desarrollo.

4.11. Desvinculación

Con el propósito de reconocer el aporte de los excedidos públicos a la institución y acompañarlos en el tránsito laboral, la Universidad Nacional de Caaguazú acompañará el desarrollo de nuevas competencias para escenarios post-laborales y asesorará con información clara y transparente de las normativas vigentes.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

4.12. Publicidad y Difusión

La Universidad Nacional de Caaguazú garantizará la transparencia y el fortalecimiento del conocimiento de las prácticas de Gestión del Talento Humano, estableciendo mecanismos internos y externos de publicidad y difusión de la misma.

Prof. Dr. PABLO MARTÍNEZ ACOSTA

Publicación de Talento Humano Universidad Nacional de Caaguazú
Elaborado por: Lic. María Cecilia
Revisado por: Comité de Control Interno
Aprobado por: CSU

Res. CSU N.º. 02/2015
Fecha de Res. 07-07-15

4.10. Plantel Docente a tiempo completo

La Universidad Nacional de Caaguazú, contará con un plantel de docentes a tiempo completo, con el objetivo de potenciar la academia, la investigación, la extensión y el desarrollo.

4.11. Desvinculación

El plan de propuesta de incorporar el aporte de los egresados, publicará la información y acompañados en el trámite de desvinculación de las Universidades Nacional de Caaguazú la acompañará el desarrollo de nuevas competencias para escenarios post-laborales y asesorará con información clara y transparente de las normativas vigentes.

ES COPIA DE...

4.12. Publicidad y Difusión

La Universidad Nacional de Caaguazú garantizará la transparencia y el fortalecimiento del conocimiento de las prácticas de Gestión del Talento Humano, estableciendo mecanismos internos y externos de publicidad y difusión de la misma.

Prof. Dr. PABLO MARTÍNEZ ACOSTA